



SELLO SEGUNDO, SEIS REALES,
ANOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
OCHENTA Y CINCO, OCHENTA
Y SEIS, Y OCHENTA Y SIETE.

SIRVE DE SELLO TERCERO

PARA LOS ANOS
DE 1687 Y 1688

En la Ciudad de los Virreynos de Indias
de Bullio de mil y seiscientos y ochenta y siete
años. En la Ciudad de los Virreynos de Indias
hustado de mendosa alcaide de la Audiencia
de la Ciudad de los Virreynos de Indias
el contenido en ella.

En la Ciudad de los Virreynos de Indias
de Bullio de mil y seiscientos y ochenta y siete
años. En la Ciudad de los Virreynos de Indias
hustado de mendosa alcaide de la Audiencia
de la Ciudad de los Virreynos de Indias
el contenido en ella.

A. S. M. D. P. de los Virreynos de Indias
de Bullio de mil y seiscientos y ochenta y siete
años. En la Ciudad de los Virreynos de Indias
hustado de mendosa alcaide de la Audiencia
de la Ciudad de los Virreynos de Indias
el contenido en ella.

En la Ciudad de los Virreynos de Indias

de Bullio de mil y seiscientos y ochenta y siete

CA. 301
CAI 45
DOC 231
f. 2

En la Ciudad de los Virreynos de Indias
de Bullio de mil y seiscientos y ochenta y siete
años. En la Ciudad de los Virreynos de Indias
hustado de mendosa alcaide de la Audiencia
de la Ciudad de los Virreynos de Indias
el contenido en ella.

Sonder = bachmen = unig.

Joseph Sanchez Kana

En la Ciudad de los Rios en quatro del mes de Julio de mil y
 ciento y ochenta y ocho años el señor Capⁿ Dⁿ Miguel
 de Mendoza alcalde ordinario de esta Ciudad por causa
 abiendo visto la accion Sumamento ob^legancia trayda
 por Diego Correal Berocal Procurador de Dⁿ menor de
 Audiencia para la Cuauxia adliten de Luis Faustino
 de la queba maior de quinze años y menor de veinte y
 cinco natural de catalina de la queba Sumad de Dⁿ Faustino
 que en nombre de la Dⁿ Faustina y Admistradora de
 ella y diuino al Dⁿ Diego Correal Berocal el Oficio de
 de la Cuauxia adliten de Dⁿ menor y le dio poder
 otido al que de derecho sea quien y en su caso para
 la Cuauxia y de fenda en los autos del campo de la Cuauxia
 Sumamento del honorario Dⁿ Bernardo Beltran de la queba
 no albarca y tenedor de bienes que de catalina adliten de
 madre de Dⁿ menor de quinze años y no el Dⁿ Faustino
 la conpania an ante la Dⁿ Faustina y Admistradora de

que con Don Jo. de Pineda y de Vazquez

Henry
 Dear Sir
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Yours, Sir, very obediently,
 J. M. Smith